

ACUERDO No.
(07 SEP 2018) = 019

"Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2018"

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA**

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que según Resolución No.303 de Diciembre 12 de 2017, emanada del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", se aprobó el presupuesto de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de Enero y el 31 de Diciembre del año 2018, así:

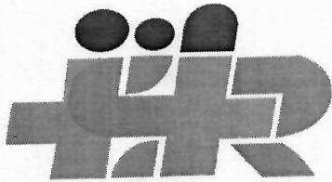
PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$	60.545.933.000
PRESUPUESTO DE GASTOS	\$	57.630.832.000
DISPONIBILIDAD FINAL	\$	<u>2.915.101.000</u>

2. Que mediante Resolución No.255 de fecha Diciembre 12 de 2017 emanada de la Gerencia de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá y aprobada por la Junta Directiva en Acuerdo No.040 de Diciembre 22/17 se desagregó y liquidó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2016, conforme a las cifras aprobadas por el CONFISCUN en su Resolución No.303 de Diciembre 12 de 2017.

3. Que por medio del Acuerdo No.003 de 2018 de fecha 07 de marzo de 2018, emanado de la Junta Directiva del Hospital, se ajustó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de Enero y el 31 de Diciembre de 2018, según cifras establecidas al cierre de vigencia fiscal a 31 de Diciembre de 2017, quedando finalmente fijado y resumido de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$	63.670.233.271
PRESUPUESTO DE GASTOS	\$	58.238.321.745
DISPONIBILIDAD FINAL	\$	<u>5.431.911.526</u>

4. Que el gerente de la ESE Hospital SAN RAFAEL DE FUSGASUGA, firmó contrato interadministrativo No. 340 con la Secretaría de Salud de Cundinamarca., por valor de \$96.059.500 cuyo objeto es: Apoyar en la realización de las acciones en los procesos de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, gestión del riesgo, de las diferentes dimensiones de la Dirección de salud pública, dirigidas a la comunidad de los municipios priorizados por los diferentes cursos de vida. según certificado de disponibilidad Presupuestal No.011 de fecha 27 de julio de 2018.
5. Que analizada la ejecución presupuestal con corte a junio 30 de 2018 y proyectado el gasto a 31 de diciembre de 2018, se puede establecer que existe el rubro de combustibles y lubricantes con saldo sobrante de apropiación disponible por la suma de (\$39.515.498 según certificado de disponibilidad Presupuestal No. 012 de 2018 de fecha 27 de Julio de 2018, recursos que se pueden contracreditar.



ACUERDO No. 019
(07 SEP 2018)

"Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2018"

6. Que mediante Acuerdo No.013 de 2018 de fecha 03 de Agosto de 2018, emanado de la Junta Directiva del Hospital, se adicionó al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de Enero y el 31 de Diciembre de 2018, el contrato de PIC Con la Secretaría de Salud de Cundinamarca, quedando finalmente fijado y resumido de la siguiente manera:

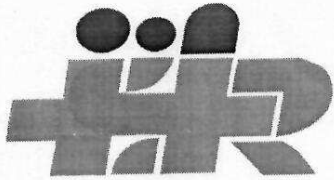
PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$	63.766.292.771
PRESUPUESTO DE GASTOS	\$	58.334.381.245
DISPONIBILIDAD FINAL	\$	<u>5.431.911.526</u>

7. Que mediante Acuerdo No.014 de 2018 de fecha 03 de Agosto de 2018, emanado de la Junta Directiva del Hospital, se realizaron unos traslados en el Presupuesto de Gastos de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de Enero y el 31 de Diciembre de 2018, quedando finalmente fijado y resumido de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$	63.766.292.771
PRESUPUESTO DE GASTOS	\$	58.334.381.245
DISPONIBILIDAD FINAL	\$	<u>5.431.911.526</u>

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2018	ADICIONES O CREDITOS	REDUCCIONES O CONTRACREDITOS	PRESUPUESTO AJUSTADO 2018
PRESUPUESTO DE INGRESOS				
DISPONIBILIDAD INICIAL	18.738.846.590	0	0	18.738.846.590
INGRESOS CORRIENTES	45.023.842.181	0	0	45.023.842.181
INGRESOS DE CAPITAL	3.604.000	0	0	3.604.000
TOTAL INGRESOS MAS DISPONIBILIDAD INICIAL	63.766.292.771	0	0	63.766.292.771
PRESUPUESTO DE GASTOS				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	33.523.051.754	39.515.498	-39.515.498	33.523.051.754
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	17.116.726.651	0	0	17.116.726.651
GASTOS DE INVERSION	7.694.602.840	0	0	7.694.602.840
TOTAL GASTOS	58.334.381.245	39.515.498	-39.515.498	58.334.381.245
DISPONIBILIDAD FINAL	5.431.911.526	-39.515.498	39.515.498	5.431.911.526
TOTAL GASTOS MAS DISPONIBILIDAD FINAL	63.766.292.771	0	0	63.766.292.771

8. Que analizada la ejecución presupuestal con corte a julio 31 de 2018 y proyectado el gasto a 31 de diciembre de 2018, se puede establecer que existe en el rubro Mantenimiento hospitalario servicios saldo sobrante de apropiación disponible por la suma de (\$100.000.000) según certificado de disponibilidad Presupuestal No. 013 de 2018 de fecha 04 de septiembre de 2018,



ACUERDO No. 019
(07 SEP 2018)

"Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2018"

recursos que se requieren contracreditar al rubro Mantenimiento Hospitalario Bienes.

9. Que analizada la ejecución presupuestal con corte a julio 31 de 2018 y proyectado el gasto a 31 de diciembre de 2018, se puede establecer que existe en el rubro Material de Osteosíntesis saldo sobrante de apropiación disponible por la suma de (\$300.000.000) y en el rubro Material de laboratorio, saldo sobrante de apropiación disponible por la suma de (\$100.000.000) según certificado de disponibilidad Presupuestal No. 013 de 2018 de fecha 04 de septiembre de 2018, recursos que se requieren contracreditar al rubro Material Médico Quirúrgico.
10. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 12 de la Resolución No. 303 de Diciembre 12/2017 emitida por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca CONFISCUN, las modificaciones presupuestales que afecten las cifras globales aprobadas por el CONFISCUN deben ser aprobadas por ese organismo, previo concepto favorable por parte de la Secretaría de Salud y aprobación por parte de la Junta Directiva, si la modificación afecta los gastos de inversión se requiere el concepto favorable de la Secretaria de Planeación.

En virtud de lo expuesto anteriormente,

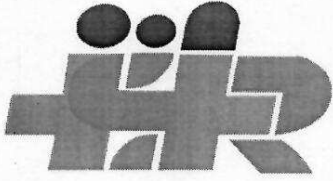
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2018, de conformidad con el siguiente detalle en la suma de: **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M.CTE (\$500.000.000) M.CTE.** Según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	100.000.000
213	GASTOS GENERALES	100.000.000
2130201	Mantenimiento Hospitalario Servicios	100.000.000
B	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	400.000.000
2120902	Material de osteosíntesis	300.000.000
2120904	Material de laboratorio	100.000.000
	TOTAL	500.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en el contracrédito anterior, acreditar el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2018 **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M.CTE (\$500.000.000) M.CTE.** Según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
--------	----------	-------



ACUERDO No. **019,**
(**07 SEP 2018**)

"Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2018"

A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	100.000.000
213	GASTOS GENERALES	100.000.000
2130101	Mantenimiento Hospitalario Bienes	100.000.000
B	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	400.000.000
2120901	Material Medico Quirúrgico	400.000.000
	TOTAL	500.000.000

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo requiere para su operativización, la aprobación de los Acuerdos de modificación de Plan de Adquisiciones y Programa Anual de Caja – PAC

07 SEP 2018
Dado a los

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NODIER MARTIN FERRO
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA


JOHN CASTILLO MARTINEZ
SECRETARIO EJECUTIVO JUNTA DIRECTIVA

Elaboró: RICARDO BARRERO CLAVIJO – Profesional Adtivo. Esp. Oficina de Pp
Revisó: Saúl Parra García – Subgerente Administrativo
Revisó: Enrique Baquero – Contador